

RIO GALLEGOS, 4 de noviembre de 2024

VISTO:

El Expediente N° 109.512/24 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 489/24 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Disposición N° 537/24 se admite como postulante al llamado a inscripción, a Evangelina del Valle BRITO;

QUE de fs. 40 a 44 obra Acta del Tribunal Evaluador que entendió en el llamado, mediante la cual establece que Evangelina del Valle BRITO no meritúa para el cargo objeto del llamado;

QUE la Sra. Decana, eleva los actuados a este Cuerpo, para declarar desierto el llamado de acuerdo al artículo 20 de la Res.1081/14 ratificada por la Ordenanza 181-CS-UNPA;

QUE obra informe de la veeduría gremial de ADIUNPA;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- DECLARAR DESIERTO el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Médicas, Subdisciplina Medicina, Especialidad Medicina, Área Salud, Orientación Desarrollo Profesional de Enfermería, Código de Nomenclador 03-32-00-04-01, Escuela de Enfermería, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTICULO 2º.- REMITIR los actuados al Departamento Ciencias Sociales.-



Tec. Amelia Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dra. Karina Franciscovic
Decana
UNPA-UARG

A C U E R D O

Nº

343/24